

**27244** *ORDEN de 30 de octubre de 1989 por la que se declara la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades de Previsión Social de la Entidad «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, Constancia Centro Instructivo» (MPS-2.510).*

Ilmo. Sr.: La Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, Constancia Centro Instructivo», se inscribió en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.510, por Resolución de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo de fecha 17 de octubre de 1959, Resolución dictada al amparo de la derogada Ley de 6 de diciembre de 1941 y del también derogado Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, sobre régimen de Montepíos y Mutualidades.

Con fecha 30 de abril de 1987, la Asamblea general extraordinaria adoptó el acuerdo de disolución y liquidación.

Habiéndose cumplimentado los trámites exigidos por el artículo 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre; visto lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, teniendo en cuenta el informe favorable de este Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Declarar extinguida y eliminada a la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, Constancia Centro Instructivo».

Segundo.—Acordar su eliminación del Registro de Entidades de Previsión Social, artículo 13 del citado Reglamento de Entidades de Previsión Social y artículo 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**27245** *RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad Colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Federación Nacional de Exportadores de Frutas y Setas (FENETSA).*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, reconocer a la Federación Nacional de Exportadores de Frutas y Setas (FENETSA) como Entidad Colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, obligándose a su vez al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Director general, Francisco Javier Landa Aznárez.

**27246** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones Caixa de Barcelona-1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa de Barcelona-1, Fondo de Pensiones, promovido por «Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11, 3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona como depositario, se constituyó en fecha 18 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa de Barcelona-1, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27247** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones Caixa de Barcelona-3, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa de Barcelona-1, Fondo de Pensiones, promovido por «Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11, 3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona como depositario, se constituyó en fecha 18 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa de Barcelona-3, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27248** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Winterthur III, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 6 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Winterthur III, Fondo de Pensiones», promovido por «Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Winterthur, Sociedad de Seguros sobre la Vida», como gestora, y Banco de Santander, como depositario, se constituyó en fecha 19 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Winterthur III, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27249** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Grupo Zurich 1884, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 12 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Grupo Zurich 1884, Fondo de Pensiones», promovido por «Hispania, Compañía General de Seguros y Reaseguros, Sociedad

Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 27 de julio de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Grupo Zurich 1884, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27250 RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Caixa de Barcelona-4, Fondo de Pensiones».**

Por Resolución de fecha 7 de julio de 1989, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Caixa de Barcelona-4, Fondo de Pensiones», promovido por «Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», como depositario, se constituyó en fecha 18 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Caixa de Barcelona-4, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**27251 RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León y Andalucía, y zona promocionable de Aragón, al quedar sin efecto por no haberse aceptado las mismas dentro del plazo establecido.**

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León y Andalucía, y zona de promociónable de Aragón;

Resultando que por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de abril, 3 de mayo, 7 de junio, 15 de junio y 19 de julio de 1989, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que las Empresas citadas hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 487/1988, de

6 de mayo; 488/1988, de 6 de mayo; 489/1988, de 6 de mayo; 568/1988, de 6 de mayo; 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio, y 491/1988, de 6 de mayo, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León y Andalucía, y zona promocionable de Aragón, y el apartado segundo, número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989, y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual, que será realizada por el Secretario general de esta Dirección General.

Madrid, 24 de octubre de 1989.—El Director general, Emilio J. Mata Galán.

**ANEJO**

Expediente	Empresa/localización
	<b>ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN</b>
	<i>Provincia de Teruel</i>
TE/21/E50	«Metal Plastic, Sociedad Anónima» (Mazoleón).
	<i>Provincia de Zaragoza</i>
Z/1/E50	«Frenos García Sola, Sociedad Limitada» (Sillas del Jalón).
Z/4/E50	«Fruverón, Sociedad Limitada» (Calatayud).
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ASTURIAS</b>
	<i>Principado de Asturias</i>
AS/31/P01	«Oromet, Sociedad Anónima» (Tapia de Casariego).
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA</b>
	<i>Provincia de Murcia</i>
MU/41/P02	«Nuevo Hotel, Sociedad Anónima» (Lorca).
MU/162/P02	«Industrias Plásticas de Murcia, Sociedad Anónima» (Murcia).
MU/170/P02	«José Cánovas Rojas, Sociedad Anónima» (Murcia).
MU/183/P02	«Visanfer, Sociedad Anónima» (Totana).
MU/184/P02	«Lozano, Sociedad Anónima» (Molina de Segura).
MU/185/P02	«Areniscas Rosal, Sociedad Anónima» (Caravaca de la Cruz).
MU/186/P02	«Poliuretanos Costa Cálida, Sociedad Anónima» (Alhama).
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
	<i>Provincia de Ciudad Real</i>
CR/35/P03	«Industrias Alimentarias Madrigal, Sociedad Anónima» (Tomelloso).
	<i>Provincia de Cuenca</i>
CU/33/P03	«Construcciones Abilio Cano, Sociedad Anónima» (Priego).
	<i>Provincia de Toledo</i>
TO/111/P03	«Hotel Restaurante Atalaya, Sociedad Limitada» (La Guardia).
	<b>ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA</b>
	<i>Provincia de Orense</i>
OR/28/P05	«José Barrio Rodríguez, Sociedad Limitada» (Ríos).
OR/44/P05	«Alfredo Fernández e Hijos, Sociedad Limitada» (San Ciprián Viñas).
	<i>Provincia de Pontevedra</i>
PO/85/P05	«Recreativos Presas, Sociedad Limitada» (Lalín).
PO/103/P05	«Cerrajería Roal, Sociedad Limitada» (Gondomar).